



Provincia del Chubut

Municipalidad de Comodoro Rivadavia

RESOLUCION N°: 4230 19

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La necesidad de establecer el calendario de vencimientos para el Ejercicio Fiscal año 2020, y la Carta Orgánica Municipal (art.19, 96 ss y cc) y la Ordenanza N° 6500/98 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO

Que constituye un principio general de gobierno tender a una eficiente recaudación tributaria.

Que el artículo N° 120 del Código Tributario Municipal, en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos establece que el período fiscal para la determinación del gravamen es el año calendario.

Que el artículo N°121 de la Ordenanza N°6500/98 y modificatorias faculta al Poder Ejecutivo Municipal a fijar los plazos a los efectos del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que el artículo N°180 del Código Tributario Municipal establece que el pago del tributo Tasa de Comercio e Industria deberá efectuarse en las condiciones y términos que establezca la Ordenanza Tributaria Anual.

Que el artículo N° 6 del Anexo I del Código Tributario Municipal establece que el período fiscal estará comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre para los contribuyentes de Acuerdo Interjurisdiccional.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo N° 96 , inc.1,11,13 y 19 de la C.O.M.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE

Artículo N°1.- ESTABLECER a partir de la presente el año calendario de vencimientos para el Ejercicio Fiscal año 2020: Impuesto sobre Ingresos Brutos Contribuyente Directo, Acuerdo Interjurisdiccional, Tasa de Comercio e Industria , Agentes de Retención, Agentes de Percepción, Planes de facilidades de pago, los que se detallan en Anexo I.

Artículo N°2.- Que las fechas de vencimiento para el pago de anticipos y cuotas mensuales de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Contribuyente directo, Acuerdo Interjurisdiccional, Tasa al comercio e Industria, se detallan en Anexo II que forma parte de la presente

4230 19



Provincia del Chubut

Municipalidad de Comodoro Rivadavia

[Handwritten signature]
Griselda A. Coen
Secretaria de Recaudación
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Artículo N°3.- REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario de Recaudación.-

Artículo N°4.-REGISTRESE, dese al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las Secretarias Municipales, Dirección General de Ingresos Brutos, cumplido, **ARCHIVASE.**-

[Handwritten signature]
Sr. ISRAEL COEN
Secretario de Recaudación
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



[Handwritten signature]
Dr. JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Provincia del Chubut

Municipalidad de Comodoro Rivadavia

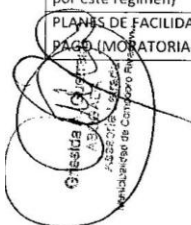
ANEXO: I

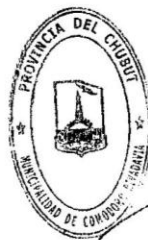
4 2 3 0 1 9

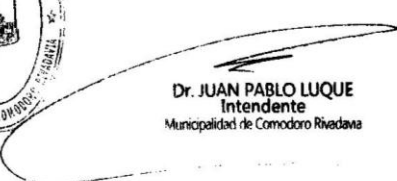
CALENDARIO DE TRIBUTOS EJERCICIO FISCAL 2019

DIRECCION GENRAL DE INGRESOS BRUTOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TRIBUTOS												
ACUERDO INTERJURISDICCIONAL	20/02	20/03	20/04	20/05	22/06	20/07	20/08	21/09	20/10	20/11	21/12	20/01
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	31/03	29/04	29/05	30/06	31/07	31/08	30/09	30/10	30/11	29/12	29/01	26/02
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA...	10/03	13/04	11/05	10/06	13/07	10/08	10/09	13/10	10/11	10/12	11/01	10/02
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS D. JURADA ANUAL					15							
TCI D. JURADA ANUAL					20							
AGENTES DE RETENCION PRESENTACION DDJJ Y DEPOSITO	15	17	16	15	15	16	15	18	15	15	16	15
AGENTES DE PERCEPCION PRESENTACION DDJJ	10	10	10	13	11	10	13	10	10	13	10	10
AGENTES DE PERCEPCION DEPOSITO	31	28	31	30	29	30	31	31	30	30	30	30
PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (incluye contribuyentes del Acuerdo Interjurisdiccional que opten por este régimen)	15	17	16	15	15	16	15	18	15	15	16	15
PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (MORATORIA-REPERE)	10	10	10	13	11	10	13	10	10	13	10	10


 Israel Coen
 Secretario de Recaudación
 Municipalidad de Comodoro Rivadavia




 Dr. JUAN PABLO LUQUE
 Intendente
 Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Provincia del Chubut
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

4230 19

ANEXO II

FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

1) ACUERDO INTERJURISDICCIONAL

ANTICIPO	VENCIMIENTO
1	20 de Febrero de 2020
2	20 de Marzo de 2020
3	20 de Abril de 2020
4	20 de Mayo de 2020
5	22 de Junio de 2020
6	20 de Julio de 2020
7	20 de Agosto de 2020
8	21 de Septiembre de 2020
9	20 de Octubre de 2020
10	20 de Noviembre de 2020
11	21 de Diciembre de 2020
12	20 de Enero de 2021

2) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

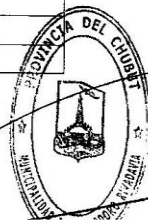
ANTICIPO	VENCIMIENTO
1	31 de Marzo de 2020
2	29 de Abril de 2020
3	29 de Mayo de 2020
4	30 de junio de 2020
5	31 de Julio de 2020
6	31 de Agosto de 2020
7	30 de Septiembre de 2020
8	30 de Octubre de 2020
9	30 de Noviembre de 2020
10	29 de Diciembre de 2020
11	29 de Enero de 2021
12	26 de Febrero de 2021

3) TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA

CUOTA	VENCIMIENTO
1	10 de Marzo de 2020
2	13 de Abril de 2020
3	11 de Mayo de 2020
4	10 de Junio de 2020
5	13 de Julio de 2020
6	10 de Agosto de 2020
7	10 de Septiembre de 2020
8	13 de Octubre de 2020
9	10 de Noviembre de 2020
10	10 de Diciembre de 2020
11	11 de Enero de 2021
12	10 de Febrero de 2021

[Handwritten signature and stamp]

Dr. ISRAEL COEN
Secretario de Recaudación
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Dr. JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia